

4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020

Criterios para integración de Compromisos

El plan de acción de Gobierno Abierto está formado por un conjunto de compromisos concretos que promueven iniciativas y reformas en materia de apertura del gobierno.

Los compromisos que serán integrados en el 4to plan de acción, propuestos por los organismos o la sociedad civil indistintamente y previamente acordados en sus respectivos ámbitos, serán seleccionados y priorizados por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, según un conjunto de criterios que se detallan a continuación.

Criterios generales

Los compromisos que serán integrados deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. **Aportar a los valores de OGP.** Las iniciativas deberán aportar a uno o más valores de los pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Anticorrupción, Participación y/o Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Innovación Tecnológica (que contribuya a alguno de los anteriores).
2. **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Contribuir con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya sea porque contribuye a la meta o a su seguimiento.
3. **Compromisos Smart.** Los compromisos deberán ser¹:
 - Específico: Expresado claramente con la descripción de las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos y lograr el propósito en materia de gobierno abierto.
 - Medible: Debe permitir medir los resultados (y eventualmente el impacto) generados por la implementación de los compromisos.
 - Realizable: El compromiso debe explicar cómo se alcanzarán los resultados y metas de gobierno abierto que el país defina como desafío. Debe incluir una explicación de las actividades, metodologías, herramientas y procesos que serán utilizados por el gobierno para cumplir con su objetivo.
 - Relevante: Debe abordar las cuestiones centrales en materia de gobierno abierto y de las políticas públicas del país. Los aspectos clave del gobierno abierto deben

¹Criterios SMART a tener en cuenta para la formulación de compromisos (sigla conformada por las siguientes palabras en inglés: Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound), según documento "Open Government Partnership Orientation Packet" (2012).

reflejarse concretamente en los compromisos.

- De duración determinada (Oportuno): Los compromisos deben ser acotados y contar con plazos bien definidos para ser alcanzados en el periodo del plan.

Criterios de selección

Del conjunto de compromisos propuestos que cumplan con los criterios de integración, serán priorizados de acuerdo a las siguientes pautas:

1. **Compromisos Co-creados.** Compromisos que han sido elaborados a través de un proceso de construcción involucrando a las múltiples partes interesadas con la participación de ciudadanos y sociedad civil.
1. **Compromisos generados a partir de ámbitos de Participación ciudadana.** Compromisos que surjan como demanda/propuesta de un espacio participativo (Por ejemplo, Mesas de diálogo, Consejo de Ministros abiertos, Consejos Consultivos, Comisiones, etc.), del proceso actual o procesos previos que no fueron incluidas como compromisos en planes de acción anteriores.
2. **Proyectos transversales.** Un compromiso que aporte a una temática (Ejemplo: Medio ambiente, Derechos Humanos, Educación, etc.) o política pública transversal (Ejemplo: Violencia de Género, Cambio en la Matriz energética) y que involucre la participación de varios organismos y la articulación un ámbito específico.
3. **Impacto en comunidades locales o una población específica.** Compromisos que aportan beneficios y/o una mejora en una comunidad local o a una población específica. Por ejemplo: mujeres rurales, adultos mayores, personas con discapacidad, colectivos afrodescendientes, personas privadas de libertad, infancia, jóvenes, una localidad pequeña, etc.
4. **Continuidad de compromisos.** Aquellos que dan continuidad a compromisos relevantes de planes anteriores, ya sea porque son incipientes, por su potencial impacto o porque fortalecen la sostenibilidad de una política pública.
5. **Aporta a una política pública prioritaria.** El compromiso aporta a una política pública prioritaria a nivel país, o a nivel del gobierno departamental.

Criterios para la estructuración del 4º Plan

Al momento de armar el plan se analizarán todos los compromisos seleccionados y se considerarán las siguientes pautas:

1. Todos los compromisos que se integren al 4to plan de acción de Gobierno Abierto deberán involucrar en alguna etapa de su formulación a Sociedad Civil y/o beneficiarios directos del compromiso. Deberán ser producto de:
 - a. Un proceso de cocreación, o
 - b. acuerdos logrados a partir de propuestas en ámbitos participativos, o
 - c. en caso de un compromiso que no surja de los literales a. y b. su incorporación al plan estará sujeta a la decisión por consenso del Grupo de Trabajo de Gobierno.
2. Todos los compromisos serán objeto de validación y consenso en el ámbito del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto².
3. Todas las propuestas y/o iniciativas que pertenezcan a un mismo organismo y traten de una misma temática, serán agrupados en un único compromiso.
4. Se buscará seleccionar compromisos de la mayor cantidad de organismos posibles.
5. En caso de que existan varios compromisos de menor alcance pero que aporten a una misma política pública se evaluará la posibilidad de transformarlos en un compromiso de mayor alcance que los integre.
6. Todos los compromisos que se integren deberán estar validados con las autoridades correspondientes del organismo responsable del mismo.
7. El número de compromisos del plan de Acción procurará ajustarse a la pauta establecida por la Alianza para el Gobierno Abierto.³

² Grupo de trabajo de Gobierno Abierto designado a través del Decreto N° 357/016, de 7 de noviembre de 2016 e integrado por representantes del Estado, de la academia y de la sociedad civil. En su integración actual participan representantes de: OPP, MEF, MRREE, MIEM, Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes, Instituto Nacional de Estadística, UAIP, AGESIC, FCS-Udelar y la Red de Gobierno Abierto.

³ El Comité Directivo recomienda que, a partir de 2018, los países limiten el número de compromisos por plan de acción a 20, con un máximo sugerido de 5 hitos por compromiso, con el objetivo de incentivar compromisos más ambiciosos en los Planes de Acción Nacionales.

Criterios para la implementación del Plan

1. Seguimiento de los compromisos: Todos los compromisos que integren el Plan de Acción deberán estar ingresados en la Herramienta de Seguimiento Mirador de Gobierno Abierto y deberán contar con dos referentes, un titular y un adjunto que serán responsables de actualizar el estado de avance del/los compromisos asumidos de acuerdo al cronograma establecido.
2. Difusión de los compromisos: Los organismos responsables de los compromisos asumidos en el Plan, deberán facilitar información pública de los mismos y de sus resultados por el medio que consideren pertinente para su difusión